

Comunicado del Secretariado del Santo Sínodo de Antioquía Balamand, 6 de junio de 2016

Decisión sinodal

Como parte de la séptima sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2016, el Santo Sínodo de la Iglesia de Antioquía llevó a cabo el 6 de junio de 2016, una reunión presidida por Su Beatitud el Patriarca Juan X en presencia de Sus Eminencias los obispos para estudiar los últimos pronunciamientos de las Iglesias ortodoxas autocéfalas con respecto al Gran Sínodo Pan-ortodoxo (en adelante "Gran Sínodo") y su temario. Con el objetivo de definir la posición de la Iglesia de Antioquía al respecto, teniendo en cuenta la decisión del Santo Sínodo del Patriarcado Ecuménico del 31 de mayo de 2016, que estipula la formación de "un comité de representantes de las Iglesias de Antioquía y Jerusalén que habrá de reunirse inmediatamente después del Gran Sínodo bajo la coordinación del Patriarcado Ecuménico de Constantinopla" a fin de resolver la violación de la Iglesia de Jerusalén a los límites canónicos de la Iglesia de Antioquía en el Emirato de Qatar.

Después de haber estudiado las diferentes posiciones de las Iglesias ortodoxas autocéfalas, los Padres del Sínodo observaron que:

1. Un cierto número de estas Iglesias expresaron sus opiniones divergentes con respecto a la mayoría de los temas incluidos en el orden del día del Gran Sínodo, y algunas de ellas rechazan la versión actual de ciertos documentos presentados al Gran Sínodo, expresándolo abierta y explícitamente en las decisiones de sus respectivos Santos Sínodos;
2. Un cierto número de Iglesias expresaron sus reservas de fondo sobre los aspectos organizativos del Gran Sínodo, su costo financiero y las modalidades de hacer efectivas las decisiones tomadas durante la Synaxis de los Primados de las Iglesias ortodoxas en Chambésy en 2016;
3. La Iglesia de Bulgaria adoptó, el pasado 1 de junio de 2016, una decisión sinodal en la que se enumeran sus reservas y se solicita a Su Santidad el Patriarca Ecuménico que posponga la celebración del Gran Sínodo a una fecha posterior, sin dejar de seguir trabajando para una preparación eficaz. De lo contrario, han estipulado que no participarán;
4. La Iglesia de Rusia adoptó una decisión sinodal, el 3 de junio de 2016, en la que propuso la celebración de una reunión preconiliar antes de la fecha del Gran Sínodo para examinar las diversas cuestiones pendientes y llegar a un consenso sobre las observaciones formuladas por las Iglesias acerca de los documentos sinodales, y destacó la necesidad de respetar el principio de unanimidad en la participación de todas las Iglesias autocéfalas en este Sínodo;

Los Padres del Santo Sínodo de Antioquía también evaluaron que:

1. Las observaciones y las reservas de la Iglesia de Antioquía al reglamento interno de funcionamiento del Gran Sínodo y a las decisiones de la Synaxis de los Primados de las Iglesias ortodoxas celebrada en Chambésy del 21 al 28 enero de 2016, no han sido tenidas en cuenta hasta ahora, como así tampoco su negativa a corroborar estos dos documentos. Hecho que desobedece a los principios básicos acordados para toda acción ortodoxa común, según fueron instituidos por Su Santidad el Patriarca ecuménico Atenágoras I en el lanzamiento de los trabajos preparatorios en vista al Gran Sínodo, los cuales exigen la unanimidad de las Iglesias autocéfalas en todas las decisiones;
2. El documento sobre el sacramento del matrimonio y sus impedimentos todavía figura en el temario del Gran Sínodo, a pesar de no haber sido corroborado ni por la Iglesia de Antioquía ni por la Iglesia de Georgia;
3. La cuestión de la diáspora forma parte del temario del Gran Sínodo sin la menor evaluación del trabajo realizado por las Asambleas Episcopales, y sin tener en cuenta la posición expresada muchas veces por la Iglesia de Antioquía a cerca de la necesidad de celebrar una sesión extraordinaria para evaluar el trabajo de estas Asambleas y sugerir soluciones eclesiales apropiadas antes del Gran Sínodo. De hecho, estas Asambleas fueron creadas “por un período de transición y con el fin de preparar el terreno para una solución adecuada a la cuestión de la diáspora antes de la Gran Sínodo, de modo que este último sea capaz de encontrar una solución canónica” (artículo 1.b de la decisión sobre la Diáspora ortodoxa, aprobada por la 4ª Conferencia Pre-Conciliar Ortodoxa de Chambésy, 6 a 12 junio de 2009). Es por esto que resulta esencial evaluar el trabajo de estas reuniones antes del Gran Sínodo, para evitar que aborde la cuestión sin tomar en cuenta los trabajos preparatorios;
4. La cuestión del “calendario eclesiástico y la unificación de la celebración de la Pascua” fue retirado del temario a pesar de la importancia de esta cuestión para la feligresía de la Sede de Antioquía, quienes esperan de la catolicidad de la Iglesia Ortodoxa una toma de posición pastoral al respecto;
5. La sección relativa a la evaluación de los diálogos en curso con otros cristianos, que debería haber sido preparada con antelación al Gran Sínodo para que pueda ser incluida en el documento sobre “La relación de la Iglesia Ortodoxa con el resto del mundo cristiano” no fue ni preparada ni propuesta al consenso de las iglesias;
6. El tema de “la autodeterminación y de los términos de su declaración” requiere un acuerdo sobre su contenido antes de entrar como versión final en la agenda del Gran Sínodo;
7. La falta de participación efectiva de las Iglesias ortodoxas en el trabajo preliminar y en la preparatoria, la lenta acción del secretariado del Sínodo, la falta de claridad en la agenda de sus reuniones y la manera de dirigir que marcó la última fase preparatoria, podrían obstaculizar el dialogo durante el Sínodo;
8. La decisión final del Patriarcado Ecuménico el 31 de mayo de 2016 de posponer la búsqueda de una solución al conflicto en curso con el Patriarcado de Jerusalén a una fecha posterior a la celebración del Gran Sínodo, hace caso omiso de la iniciativa del Patriarca Ecuménico del 5 de abril de 2016 para abordar esta cuestión y a la buena aceptación que ésta obtuvo en la Iglesia de Antioquía. También ignora las profundas implicaciones de esta diferencia y de sus posibles repercusiones en el Gran Sínodo. En efecto, este último no debe celebrarse en el cuadro de una ruptura de comunión entre dos Iglesias apostólicas, y esto sobre todo debido a su carácter eucarístico. La adopción de tal resolución, justo antes de la celebración del Sínodo, sitúa a la Iglesia de Antioquía frente a una opción inaceptable, a saber, la de participar en el Gran Sínodo sin participar de la Eucaristía, debido a la ausencia de una solución definitiva a la violación del Patriarcado de Jerusalén, que persiste desde hace ya más de tres años (véase el Comunicado del Sínodo de Antioquía del 1º de junio de 2016 sobre esta controversia).

9. La cuestión de esta violación territorial toma una dimensión inquietante y peligrosa debido a las pretensiones del Patriarcado de Jerusalén, expresadas en su correspondencia con el Patriarcado de Antioquía, de apropiarse de otras regiones del territorio canónico de la Sede Antioquena;

Puesto que la Iglesia de Antioquía,

No ha escatimado esfuerzos para preservar la unidad ortodoxa, a la que se atiene y así lo ha demostrado desde el lanzamiento de la idea de celebrar el Gran Sínodo en 1961. La Iglesia de Antioquía se mantiene fiel a la línea trazada por el Patriarca Elías IV y confirmada por el Patriarca Ignacio IV, que colaboraron significativamente por el avance de los trabajos preparatorios. Ella persevera hoy, en la persona del Patriarca Juan X, por los mismos caminos para consolidar esta unidad con compromiso, perseverancia y sacrificio;

A pesar de que no haber ratificado las resoluciones de la Synaxis de los Primados de las Iglesias ortodoxas en el Fanar en marzo de 2014, Antioquía participó en espíritu de *oikonomía* en los comités preparatorios del Gran Sínodo y en el trabajo de la Quinta Conferencia Preconciliar de Chambésy en 2015, como así también en la Synaxis de los primados de las Iglesias ortodoxas en Chambésy en 2016. Y aunque no ha ratificado las decisiones finales de esta Synaxis, la Iglesia Antioquena participó también en un espíritu de *oikonomía*, en el trabajo de los comités preparatorios del Gran Sínodo, para facilitar el trabajo ortodoxo común y acompañar, como siempre lo ha hecho en las últimas décadas, impulsada por la esperanza de resolver todas las cuestiones pendientes antes de la celebración de este Sínodo;

Le dio a este evento mayor y sublime en la vida contemporánea de la Iglesia, el lugar que merece, traduciendo todos los documentos preparatorios al árabe para que sean accesibles a todos los fieles. Además, el Santo Sínodo de la Iglesia de Antioquía ha acompañado de cerca el trabajo de preparación y ha propuesto las modificaciones adecuadas a sus documentos.

Considera, a la luz de lo precedente, que la celebración del Gran Sínodo, en preparación para las generaciones venideras, se ve obstaculizada por muchas dificultades y requiere una preparación adicional de los temas de su agenda y detalles prácticos y de procedimiento con respecto a su celebración y el método de dirigir sus trabajos;

A pesar de las crisis abrumadoras por las que pasa, las más graves de su historia, y a pesar de las condiciones de vida inciertas de sus feligreses, sobre todo en Siria, Líbano e Irak, no se han escatimado ni esfuerzos, ni oraciones ni ocasiones de reconciliación que faciliten las iniciativas en pos de la celebración del Sínodo, ni para poder participar en el mismo, a pesar de todas las dificultades económicas y humanas en las que se vive;

Considera que, si el Gran Sínodo se llevara a cabo en el cuadro de una interrupción de comunión entre dos Iglesias apostólicas, esto implicaría que la participación en las deliberaciones conciliares son posibles sin la participación en la Santa Eucaristía, por lo que el Sínodo perdería su carácter eclesiológico, y pasaría a tener un simple carácter administrativo, en oposición a la tradición ortodoxa conciliar firmemente establecida;

Considera que este Sínodo está llamado a expresar la unidad ortodoxa que requiere un clima de amor y hermandad en Cristo y la voluntad de dirigirse al hombre de hoy, lo cual exige un consenso sobre una serie de cuestiones entre las Iglesias ortodoxas autocéfalas, y exige su participación en el trabajo y la aprobación unánime de sus decisiones;

Constata que el pueblo fiel, habiendo estudiado el temario del Sínodo y sus documentos, expresaron gran decepción porque no responden a los retos que enfrentan; especialmente a los de la juventud, y han expresado su preocupación por la orientación que ha tomado este Sínodo, que difiere con la visión inicial que fue la causa de su celebración, es decir, enfrentar juntos los desafíos que interpelan a la Iglesia ortodoxa de hoy y para expresar un testimonio común en el mundo de hoy;

Los Padres del Santo Sínodo Antioqueno decidieron unánimemente lo siguiente:

1. Solicitar a su Santidad el Patriarca Ecuménico de trabajar para encontrar un consenso sobre todas las reservas relativas al Gran Sínodo de las iglesias autocéfalas, y esto durante el período comprendido hasta la fecha de apertura del Sínodo. Si este consenso resultase difícil de alcanzar, la Iglesia de Antioquía solicita posponer la reunión del Gran Sínodo a una fecha posterior, cuando las relaciones entre todas las Iglesias autocéfalas sean más pacíficas y en la que sería posible asegurar la unanimidad ortodoxa sobre el temario del Sínodo, su reglamentación y sus procedimientos prácticos;
2. La no participación de Antioquía en el Gran Sínodo por las razones que dificultan la participación de todos en la Eucaristía durante sus sesiones, implica el firme deseo de encontrar una solución definitiva a la violación de Jerusalén al territorio canónico de Antioquía, hecho que dio lugar a la interrupción de la comunión con el Patriarcado de Jerusalén;
3. Reafirmar una vez más la importancia de la participación de todas las Iglesias ortodoxas autocéfalas en el Gran Sínodo y que sus decisiones se tomen por unanimidad en su presencia, de acuerdo con el principio primordial del Sínodo, y con el fin de salvaguardar la unidad de Iglesia ortodoxa universal.
4. Dirigirse a todas las Iglesias ortodoxas e informarles el contenido de la posición antioquena y sus fundamentos.
5. Convocar a los fieles a rezar con sus obispos para que el Espíritu Santo inspire a la Iglesia en su marcha en unidad y en su testimonio de Cristo en el mundo.

Sólo la versión árabe de este texto tiene valor de referencia.